

PREMIO ESTATAL DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS

ESTATALES, MUNICIPALES Y RURALES

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Movilidad y la Junta de Caminos del Estado de México,

CONVOCA

a los 17 Ayuntamientos mexiquenses de la Región Atlacomulco: **Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Soyaniquilpan, Temascalcingo, Timilpan, Villa del Carbón y Jiquipilco**, bajo las siguientes bases:

PRIMERA. Conforme a los artículos 17.5 fracción III, 17.64, 17.65 fracción V, 17.66 del Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México y en el Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México en sus artículos 7, fracciones II, III, IV, 11, fracciones I, II, XII, XIV, 12, fracciones VI, XIII, XVII, XXIV; para efectos de esta convocatoria los caminos se rigen de acuerdo con el Apéndice para la clasificación de los caminos y puentes a que se refiere el artículo 6o. del Reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal y demás aplicables al concurso.

SEGUNDA. Podrán participar los 17 Ayuntamientos mexiquenses de la Región Norte (enlistados al inicio), para realizar la conservación de los caminos estatales y municipales que no se encuentren incluidos en programas estatales y/o federales, quedan excluidos los caminos saca cosechas y brechas. Los Ayuntamientos realizarán la conservación con recursos municipales pagando la mano de obra, maquinaria, equipo y personal técnico, utilizando los materiales de la región.

TERCERA. Los Ayuntamientos promoverán la participación de las comunidades en los rubros de mantenimiento y abrirán espacios de participación a los sectores social y privado para coadyuvar en el desempeño de las acciones de gobierno, en el cuidado de la infraestructura en su entorno inmediato. En caso de que existan aportaciones de la comunidad, el Ayuntamiento deberá llevar un minucioso registro de éstas, cuantificando las que sean en especie.

CUARTA. Los rubros a ejecutar en cada uno de los caminos son:

- 1. Superficie de rodamiento:** caminos pavimentados y revestidos, bacheo, renivelación con mezcla asfáltica, calafateo y riego de sello, así como revestimiento.
- 2. Obras de drenaje:** desazolve de cunetas, contracunetas y canales, reposición de bombeo y peralte, alcantarillas y muros de contención.
- 3. Señalamiento horizontal y vertical:** reposición y/o reparación de postes y charolas, pintura de raya central, lateral y marcas en el pavimento, pintura de puentes, parapetos, cabezotes, guarniciones, fantasmas y postes de kilometraje.
- 4. Zonas laterales:** deshierbe, afine y recargue de taludes, limpieza y recolección de basura, extracción de derrumbes y corrección de deslaves.

QUINTA. La Junta de Caminos del Estado de México y el Centro S.C.T., designarán al personal que prestará la asesoría técnica que requieran los Ayuntamientos en la realización de las obras a concursar y proporcionará los lineamientos técnicos a los que deberán sujetarse.

SEXTA. La Junta de Caminos del Estado de México y el Centro S.C.T. no apoyarán a los Ayuntamientos con materiales ni en la elaboración de mezclas asfálticas.

SEPTIMA. La Junta de Caminos del Estado de México y el Centro S.C.T. no brindarán apoyos a los Ayuntamientos concursantes en cuanto a la asignación de maquinaria, equipo de construcción y/o vehículos de transporte.

OCTAVA. Para efectos de promoción y supervisión del concurso, la Junta de Caminos del Estado de México lo hará mediante la Residencia Regional Atlacomulco.

NOVENA. Para que los municipios puedan participar en el proyecto de conservación deberán requisitar los siguientes formatos:
a) Formato de solicitud de inscripción.
b) Cédula de registro.

NOTA: Ambos formatos podrán ser descargados de la página web: jcem.edomex.gob.mx

Los municipios podrán inscribir todos aquellos caminos que consideren convenientes y que cumplan con los alcances y conceptos de todos los rubros a ejecutar de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, quedando excluidos los caminos saca cosechas y brechas.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases, no implica la admisión inmediata al concurso, toda vez que ésta queda sujeta a los criterios de selección.

Los requisitos que se entreguen a la Junta de Caminos del Estado de México serán confidenciales y no se devolverán a los participantes.

DÉCIMA. La inscripción y el registro de Proyectos de Conservación se realizarán bajo el procedimiento siguiente:

I. Registro de Proyectos de Conservación.

Los municipios deberán presentar los formatos señalados en la base **Novena** de la presente convocatoria en las oficinas de la Residencia Regional Atlacomulco de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicadas en: Calle Mario Sánchez Colín No. 10, C.P. 50450, Atlacomulco, Estado de México, teléfonos: 712 122 0053 y 712 122 0007.

II. Plazo para inscripción y registro.

La etapa de inscripción y registro será del 17 al 30 de Noviembre de 2020.

III. Dictamen y aprobación de los proyectos de conservación.

La Secretaría de Movilidad, la Junta de Caminos del Estado de México y el Centro S.C.T., instalarán un Comité Técnico, que valorará y autorizará los proyectos de conservación.

La evaluación y selección de los proyectos a competir se basará en los criterios que determine el Comité Técnico.

La aprobación de los proyectos por parte del Comité Técnico es definitiva e inapelable.

Integración del Comité Técnico: Quedará conformado de la siguiente forma:

- a) 1 Presidente.
- b) 2 Secretarios Técnicos.
- c) 2 Vocales Ejecutivos.
- d) 1 Testigo Ciudadano

IV. Seguimiento a los proyectos de conservación aprobados.

A) Supervisión: La Junta de Caminos del Estado de México establecerá los sistemas de supervisión para la realización y evaluación de los Proyectos de Conservación considerando que:

1. La supervisión para la realización de las obras es responsabilidad de los Ayuntamientos.
2. La supervisión para la evaluación es responsabilidad de las unidades administrativas de la Junta de Caminos del Estado de México y el Centro S.C.T.

B) Control de calidad: Debe ser proporcionado a los Ayuntamientos por la Junta de Caminos del Estado de México, previa solicitud, estableciendo un proceso de coordinación para la calendarización del mismo.

V. De acuerdo con los sistemas de supervisión quedan definidos los siguientes aspectos;

1.1 Los residentes nombrados por la Junta de Caminos del Estado de México, supervisarán la realización de los proyectos de conservación registrados en un lapso de 4 meses.

1.2 La Junta de Caminos del Estado de México continuará con el proceso de supervisión del concurso por medio de visitas periódicas a los Ayuntamientos, convocándolos a iniciar y/o concluir las obras comprometidas.

1.3 Con el fin de registrar los adelantos en las acciones, los residentes llevarán un formato establecido por el Comité Técnico para recabar información semanalmente, para un total de 4 informes consolidados (uno por mes).

1.4 Cada bimestre se llevarán a cabo reuniones en la Junta de Caminos del Estado de México para analizar la problemática enfrentada en la realización de obras de conservación y señalar mecanismos inmediatos de solución.

1.5 El Comité Técnico designará personal responsable para la supervisión a efecto de cumplir con la base **Octava** de la presente convocatoria

1.6 Se programarán visitas periódicas a los municipios para verificar la realización de los proyectos presentados.

1.7 Concluida la fase de terminación de proyectos, la Residencia Regional Atlacomulco registrará en el formato establecido por el Comité Técnico, las actas de Entrega-Recepción por cada camino inscrito.

El Acta de Entrega-Recepción deberá entregarse a la Dirección de Conservación de Caminos de la Junta de Caminos del Estado de México.

DÉCIMA PRIMERA. Los criterios generales de evaluación serán los siguientes:
Procedimientos de calificación.

Todos los caminos inscritos deberán cumplir con al menos uno de los cuatro rubros marcados en la Base **Cuarta** de esta convocatoria.

El procedimiento de calificación constará de los tres conceptos siguientes:

1. Supervisión 30%
2. Evaluación 30%
3. Calificación 40%

Una vez evaluada la manifestación del impacto que se tuvo en los tres conceptos, la Junta de Caminos del Estado de México emitirá, debidamente fundada y motivada, la resolución correspondiente.

1. Supervisión. El personal técnico de la Junta de Caminos del Estado de México verificará los siguientes rubros:

- a. Calidad de materiales.
- b. Cumplimiento de la normatividad vigente.
- c. Cumplimiento del inicio, proceso y terminación de obras
- d. Cuantificación de volúmenes de obras ejecutadas.
- e. Cantidad y calidad de los trabajos y trabajadores.

2. Evaluación: La Residencia Regional Atlacomulco deberá presentar semanalmente al Comité Técnico los avances de las acciones de conservación desarrolladas.

La evaluación se basará en la cuantificación económica de las aportaciones de los sectores participantes, logro de metas, aumento de los índices de mejoramiento de caminos y fundamentalmente en la participación de la sociedad en los trabajos.

3. Calificación: Con el objeto de tener una calificación justa por el esfuerzo realizado entre los Ayuntamientos y comunidades, el Comité Técnico tendrá un mes para calificar de acuerdo con los siguientes parámetros;

- a) Longitud atendida.
- b) Impacto social.
- c) Población beneficiada.
- d) Grado de afectación atendido.

4. Así mismo, todo Ayuntamiento inscrito en el Premio, deberá presentar al término de la ejecución de los trabajos, la **Cronología e inventario de los caminos:** recopilación de la historia de la red carretera del municipio e inventario de los caminos municipales, la cual se considerará en la evaluación final.

DÉCIMA SEGUNDA. Las dudas que se susciten con motivo de la interpretación de la presente convocatoria serán resueltas por el representante de la Junta de Caminos del Estado de México, en la Coordinación de Proyectos y Programas Especiales, adscrito a la Dirección de Conservación de Caminos.

DÉCIMA TERCERA. Conforme a los términos de la presente convocatoria, el Gobierno del Estado de México entregará diplomas a los ganadores y procederá a premiar a los Ayuntamientos que se hagan acreedores a dicha distinción, de acuerdo a lo siguiente:

No. de premios	Equipo a entregar a cada ganador
3 Primeros lugares	1 RETROEXCAVADORA Y 1 CAMIÓN VOLTEO
3 Segundos lugares	1 CAMIÓN VOLTEO Y 2 PICK-UP
2 Terceros lugares	1 CAMIÓN VOLTEO

Asimismo, con el propósito de dejar constancia del esfuerzo realizado por los demás Ayuntamientos participantes, se les entregarán reconocimientos y herramientas de trabajo (25 carretillas, 25 palas y 25 zapapicos a cada uno).

Los resultados de los proyectos de conservación serán difundidos a partir del 23 de Abril de 2021, en las oficinas de la Junta de Caminos del Estado de México, así como en su página electrónica:

jcem.edomex.gob.mx

Los ganadores serán notificados por la Junta de Caminos del Estado de México, una vez emitido el fallo del Comité Técnico.

DÉCIMA CUARTA TRANSITORIOS.

I. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité Organizador.

II. La participación en esta convocatoria significa la aceptación de todas sus bases.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Toluca, Estado de México, noviembre 2020